

Corresponde al expediente letra G, n° 385

La Plata, julio 20 de 1933

El Honorable Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades legales, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 72

Art.1°) Procédase a cambiar el foco de luz eléctrica existente en la esquina de 47 y 17 por otro de 300 watts.

Art.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Art.3°) Comuníquese, etc.

Ergasto D. Martínez

Raúl P. Chavez